

ACTA DE VISITA AL CONTRATO LP-ADS-004-2022 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL SAN JORGE, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE." EN EL MARCO DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A RELLENOS SANITARIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

En el Municipio de Sincelejo, Sucre a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024, en cumplimiento del plan de visitas aprobado dentro de la Auditoria de Cumplimiento a Rellenos Sanitarios en el Territorio Nacional, los suscritos funcionarios de la Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico de la Contraloría General de la República comisionados para adelantar la citada visita: Ingeniero Civil JOSE MARIA SANTOS BAQUERO y el Ingeniero Ambiental DAVID ANDRES PEREZ AMAYA, se hicieron presente en las instalaciones del gestor del Plan Departamental de Agua – PDA Aguas de Sucre - ADS, la visita fue atendida por los siguientes profesionales: por parte del MVCT, la Ingeniera civil KAREN VERGARA y apoyo jurídico del convenio JULIAN FLOREZ; por parte de Aguas de Sucre, los ingenieros NILKA PAOLA CEBALLOS en su calidad de Subdirectora técnica, HERNANDO MONTES en su calidad de Apoyo al supervisor del proyecto y NAPOLEON DAVILA JIMENEZ en su calidad de Subgerente de aseguramiento.

En virtud de lo anterior, se realizaron las siguiente diligencias: se inicia la visita con una reunión en presencia de los actores mencionados, en la sala de juntas de la ADS S.A. E.S.P., donde intervinieron cada uno de los participantes y se realizó una exposición del alcance y motivos de la visita y en general de las actividades ejecutadas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1139 de 2021, específicamente el contrato de obra No. LP-ADS-004-2022 cuyo objeto es "construcción del relleno sanitario regional san jorge, localizado en el municipio de caimito, departamento de sucre."

En el marco de la revisión documental y la exposición del personal del MVCT se inicio con la revisión de los contratos derivados del CUR 1139 de 2021 en el cual se encuentra la obra civil (Contrato de obra No. LP-ADS-004-2022) y el la consultoría para la escogencia del esquema de operación del relleno (Contrato de consultoría No. CM-ADS-015-2023). En relación al contrato de consultoría toma la palabra el Subdirector de aseguramiento, Napoleón Davila el cual informa que de las 3 fases en la cuales se estructuró la ejecución de dicho contrato se han completado al 100% solamente la fase 1, se encuentra en ejecución la fase 2 y dicho contrato alcanza una avance del 66%. Minifecto que como supervisor del mismo adelanta con la Oficina aserora jurídica de Aguas de Sucre S.A. E.S.P. un proceso administrativo sancionatorio que se encuentra en etapa de prueba, esto debido a que al inicial sus labores de supervisión de la consultoría, la misma no

1 12/14

presentaba avances significativo pese a que se le había girado al consultor un pago anticipado del 50%.

Adicionalmente se informó que en la actualidad esta en ejecución la fase 2, la cual corresponde a la formulación y selección del esquema de operación; dicho proceso resulta de las 4 propuestas de esquema que planteo el consultor y de la cual los alcaldes de los municipio beneficiados y la gobernación de Sucre deben escoger el esquema que consideren para la operación del Relleno Sanitario Regional San Jorge. De igual forma se puso sobre la mesa los tiempos contractuales que se cumplen el 23 de noviembre de 2024, dada la importancia del tener un operador para el momento de la entrega para operación de las obras de dicho relleno. Quedo como compromiso remitir todo el expediente contractual de la consultaría No. CM-ADS-015-2023 y el expediente del proceso sancionatorio del consultor en curso por parte de ADS.

Seguidamente tomo la palabra el Ingeniero Hernando Montes, en su calidad de apoyo a la supervisión del Contrato de obra No. LP-ADS-004-2022, inicialmente expuso las condiciones administrativas y contractuales de dicho contrato, señalando un avance físico del 66.0% y avance financiero del 64,81%. En el tema de la ejecución de las obras se datallo que ese han presentado una serie de suspensiones debido a aspectos climáticas, construtivos y cambios en condiciones técnicas del contrato inicial, respecto a esto ultimo se advierte el cambio de la características del equipo compactador inicialmente propuesto con un Bulldozer D3, pero que en ejecucion de las obras se ajsuto por uno del tipo D4; desde la supervisión se manifestó que no se requirió de adiciones puesto que para las ajustes técnicos se han realizada dos actas de mayores y menores cantidades de obras que han permitido balancear el contrato de obra, desde a CGR se solicito que en el marco de la visita se remitieran dichas actas con sus respectivos soportes.

De la misma forma el personal de Aguas de Sucre S.A. E.S.P. manifiesta que se ha presentado 3 prorrogas a la entrega del contrato de obra, lo que ha llevado que el plazo inicial de 6 meses no se haya logrado cumplir, dichas prorrogas han postergado la entrega hasta el 23 de noviembre de 2024. Es de precisar que la CGR pregunto por los items pendientes de ejecucion del contrato se dijo por parte de ADS que faltaban las actividades correspondientes a construcción de la caseta, la instalación de la bascula, los canales de evacuación de aguas lluvias perimetrales a la celda, la construcción de un subdren complementario al sistema de tratamiento de lixiviados y estana pendiente el suministro del Bulldozer, del cual se informo que ya había sido adquirido por el contratista y estaba en los tramites de traslado al sitio.

Dentro del desarrollo de la visita se realizó el traslado al municipio de Caimito, Sucre y así hacer el recorrido por el relleno sanitario regional San Jorge en el cual se pudo verificar cada uno de los componentes que integran la construcción del relleno sanitario y los posibles impactos ambientales asociados a este. Entre las áreas inspeccionadas detalladamente en el sitio están:

- Construcción de celdas
- Sistema de evacuación de lixiviados en celda
- Sistema de evacuación de gases en celda (Chimeneas)
- Canal perimetral de aguas lluvia y su evacuación
- Sistema de evacuación de lixiviados hasta la laguna
- Laguna para el tratamiento de lixiviado
- Sistema de recirculación de lixiviados.

Finalmente se llevó a cabo una reunión de cierre con el personal designado por el gestor del PDA Aguas de Sucre – ADS y los funcionarios del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT, en el cual se abordaron temas relacionados a la fecha definitiva de entrega del proyecto, los componentes faltantes y el plan de ejecución definido por el contratista para cumplir con la fecha pactada de entrega. De igual manera, se discute sobre el tema de la asociación del Principio de Desarrollo Sostenible y Valoración de Costos Ambientales a la licencia ambiental del relleno sanitario, las actividades enfocadas a este procedimiento y la manera en la que relacionan este principio con la ejecución del proyecto y las actividades asociadas al mismo. En este sentido, se consultó sobre los posibles impactos ambientales asociados a la operación del relleno sanitario y de las actividades descritas en el Plan de Manejo Ambiental – PMA para su posterior seguimiento y control.

Por parte del ingeniero Ambiental de la contraloría David Pérez se dio una introducción respecto al objeto de la auditoría, la construcción de la muestra y el motivo por el cual se tomó como muestra el relleno sanitario regional San Jorge ubicado en el municipio de Caimito, Sucre. Posteriormente se indicó que en el marco de la auditoría de cumplimiento de Rellenos Sanitarios del Territorio Nacional – RSTN hay un objetivo específico relacionado a la aplicación del Principio de Desarrollo Sostenible y Valoración de Costos Ambientales y por dicho motivo se cuestiona sobre la aplicabilidad del mismo en el proceso de obtención de la licencia ambiental del relleno sanitario.

Por parte del ingeniero Jorge Veloza en representación de Aguas de Sucre, se indica que la corporación es la entidad encargada de realizar dicho procedimiento

2. Mas

de valoración ya que ellos como autoridad ambiental son los encargados de otorgar el permiso. Y en el caso particular para el licenciamiento del relleno sanitario regional San Jorge, La Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge - CORPOMOJANA no solicito este procedimiento como documentación necesaria para la consecución de la misma. Así mismo, se indica por parte del ingeniero Jorge que el proyecto del Relleno Sanitario supervisado por Aguas de Sucre, ha sido un proyecto mas de impactos positivos que negativos desde el punto de vista ambiental, por lo que adicionalmente a la posibilidad que se le brinda a la comunidad para ejercer una correcta disposición de los residuos solidos , también se presento la posibilidad de ubicar el relleno sanitario en una area estratégica que ya había sido intervenida debido que en el lugar funcionaba una cantera ilegal de material de construcción (Balastro) por lo cual ya se habían presentado actividades que pudieran desencadenar algún impacto ambiental negativo como remoción de material de cobertura y tala de arboles. Por lo que se argumenta que la construcción del relleno se realiza también en el marco del aprovechamiento del lugar que ya se había intervenido por las acciones de la extracción ilegal.

La ingeniera Karen, da una contextualización del proyecto para complementar la respuesta del ingeniero Jorge en la que indica que el PDA es quien formula el proyecto y en el marco de la formulación hacen la solicitud a la corporación para que se emita el licenciamiento ambiental que esta acoplado a los estudios y diseños del proyecto del relleno sanitario. La solicitud además del diseño propio del proyecto contiene el estudio de impacto ambiental. Adicionalmente se mencina por parte de la funcionaria del Ministerio que los conceptos de viabilidad para la construcción de los rellenos sanitarios se priorizan cuando se constituye el proyecto en zonas que ya han sido previamente impactadas según lo determina el Decreto 1784 de 2017.

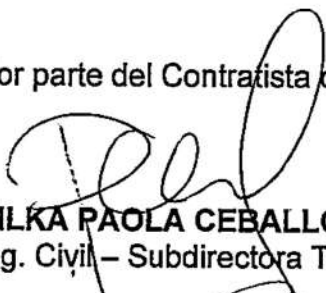
En el marco de la visita se solicitan los siguientes documentos:

1. Copia del ultimo informe de seguimiento y control realizado por CORPOMOJANA al relleno sanitario San Jorge ubicado en el municipio de Caimito, Sucre.
2. Expediente contractual de la consultaría No. CM-ADS-015-2023 y el expediente del proceso sancionatorio del consultor en curso por parte de ADS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por las personas que en ella intervinieron, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024.

[Handwritten signature]

Por parte del Contratista de Aguas de Sucre S.A. E.S.P. .



NILKA PAOLA CEBALLOS
Ing. Civil – Subdirectora Técnica



HERNANDO SEVILLA MONTES
Ing. Civil – Apoyo Supervisión

Por parte de la Contraloría,



JOSE MARIA SANTOS BAQUERO
Ingeniero Civil



DAVID ANDRES PEREZ AMAYA
Ingeniero Ambiental